RADICACION: 08001310300620090023400

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso de PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO instaurado por FABIOLA FABREGAS DE VIDAL, contra los señores MARTHA PLATA, JAIRO ENRIQUE PLATA, GABRIEL PLATA y PERSONAS INDETERMINADAS. Informándole que la secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla remitió el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, Agosto 31 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Agosto Treinta y uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla en providencia proferida el 03 de agosto de 2022, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado "07.Sentencia.Pdf", en el que se dispuso confirmar la sentencia de fecha 07 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7935047148ca14b75182604c5a42ebe15a72a4211243d2de62a1fec3de248429**

Documento generado en 31/08/2022 07:11:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica